



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S109

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL **NÚMERO DC20S109** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (PARTIDA 9), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**; **VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V.**, AMBAS REPRESENTADAS POR EL **C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; **ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; Y **MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. MARIANA RIVERA WELSH**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de febrero de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E6-2019**, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$18,588,022.41 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS PESOS 41/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$42,208,783.53 (CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S109

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la cuenta número 42060419 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000004819-2022, autorizado por la Titular de la Dirección Administrativa UMAE Hospital de Pediatría CMNO, de fecha 06 de julio de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 14A601122153/ADQ/ABA/DHP/790/2022 de fecha 08 de julio de 2022, el Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital Pediatría C.M.N.O. de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación en un 20% (veinte por ciento) de los montos del contrato primigenio, de la Partida 9, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por Memorandum número DA/0765/2022 de fecha 08 de julio de 2022, la Directora Administrativa UMAE Hospital de Pediatría CMNO de "EL INSTITUTO", solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/007042 de fecha 20 de julio de 2022; recibido el 22 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Directora Administrativa UMAE Hospital de Pediatría CMNO, como Administrador del Contrato primigenio y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus Representantes Legales, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S109

II.1.- Con escrito de fecha 08 de julio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) al importe de la partida 9 del contrato primigenio, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representantes Legales, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"**, convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) los importes mínimo y máximo del contrato primigenio, partida 9 (UMAЕ HP CMN OCC) conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer y segundo párrafo de la Cláusula Segunda, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$19,342,713.02 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 02/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$43,902,144.79 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2020	2021	2022
Importe Mínimo más IVA	\$6,196,007.47	\$6,196,007.47	\$6,950,698.08
Importe Máximo más IVA	\$14,069,594.51	\$14,069,594.51	\$15,762,955.77

...

Anexo del fallo, página 41 de 50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S109

**Debe Decir:**

PARTIDA 9	VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.; VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.; VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V.; ENDOMEDICA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.							
	2020		2021		2022		TOTAL	
UMAE HP CMN OCC	IMPORTE MÍNIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	\$1,257,817.68	\$2,822,268.77	\$1,257,817.68	\$2,822,268.77	\$2,012,508.29	\$4,515,630.03	\$4,528,143.65	\$10,160,167.57

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **22 de julio de 2022**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Apoderada Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4



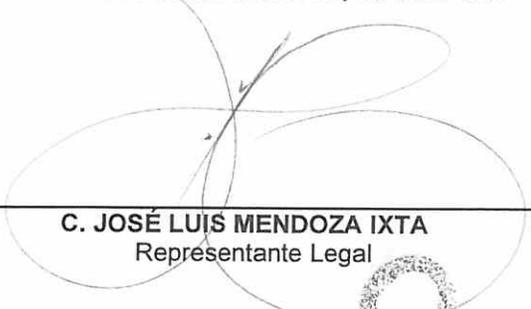
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S109

POR "EL PROVEEDOR"

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.  
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V.

GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

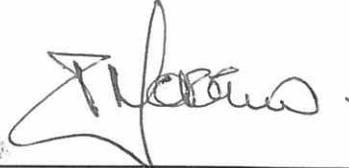
  
C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA  
Representante Legal

  
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA GARCÍA  
Representante Legal

MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.

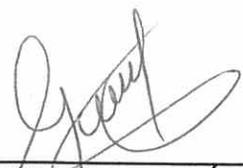
ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.

  
C. MARIANA RIVERA WELSH  
Representante Legal

  
C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ  
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. GABRIEL BARRETO-OLMOS  
Encargado de la Dirección Administrativa en la  
UMAE Hospital General CMN La Raza "Dr.  
Gaudencio González Garza"

  
C. GABRIELA LOZA GARCÍA  
Directora Administrativa en la UMAE Hospital de  
Pediatria CMN de Occidente

RRSR/HRJ/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S108

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**

*Joe Manuel*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 TCFE/2022/007042

Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición de la Jefatura de Prestaciones Médicas y de la UMAE Hospital de Pediatría C.M.N.O. en Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número DA/0765/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **DC20S109** correspondiente a la partida 9 Oblatos, suscrito con la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL**, en participación conjunta con la empresa **GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX SOPORTE TÉCNICO S.A. DE C.V., ENDOMÉDICA S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe máximo correspondiente a la partida 9 Oblatos, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E6-2019, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto correspondiente a la partida 9 Oblatos.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la UMAE Hospital de Pediatría C.M.N.O. en Jalisco, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
22 JUL 2022  
RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS 19/07/2022  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Copias al reverso.../





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/007042

Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

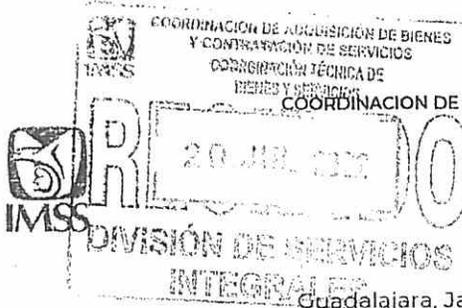
Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCION MÉDICAS  
UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Guadalajara, Jalisco., 08 de mes julio de 2022.  
Memorándum: DA/0765/2022

Licenciado Aunard Agustín de la Rocha Waite  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Durango Numero 291, Piso 4, Colonia Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.  
Presente:

At'n Lic. Moisés Octavio Limón Ortega  
Titular de la División de Servicios Integrales

Con la finalidad de que esta UMAE Hospital de Pediatría CMNO, garantice la continuidad de la prestación de los servicios integrales de procedimientos de mínima invasión (partida 9), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación de importe equivalente al **20% del presupuesto máximo total correspondiente a la partida 9 UMAE HP CMNO OCC OBLATOS** del contrato **DC20S109**, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Numero LA-050GYR988-E6-2019, para la contratación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

**Número de Contrato:** DC20S109

**Proveedor:** VITALMEX INTERNACIONAL S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa GRUPO VITALMEX SA DE CV, VITALMEX ADMINISTRACION SA DE CV, VITALMEX SOPORTE TECNICO SA DE CV, ENDOMEDICA SA DE CV, MEDICAL SCOPE SA DE CV.

**Vigencia del Contrato:** a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

La presente ampliación del importe del 20% al monto máximo del contrato DC20S109, en específico a la partida **1 UMAE HP CMNO OCC OBLATOS**, se distribuirá en el ejercicio fiscal 2022.

IMPORTES SOLICITADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO						
PARTIDA 9	TOTAL (INCLUYE IMPORTES 2020,2021,2022)		IMPORTE DE AMPLIACIÓN		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACION	
	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	TOTAL DEL IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION SIN IVA (20%)	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA
UMAE HP CMNO OCC OBLATOS	\$3,773,453.04	\$8,466,806.31	\$754,690.61	\$1'693,361.26	\$4,528,143.65	\$10'160,167.57

La modificación solicitada para el contrato DC20S109 es la siguiente:

**DICE:**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$18'588,022.41 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTIDÓS PESOS 41/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$42'208,783.53 (CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.), más el

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2020	2021	2022
importe Mínimo más IVA	\$6,196,007.47	\$6,196,007.47	\$6,196,007.47
Importe Máximo más IVA	\$14,069,594.51	\$14,069,594.51	\$14,069,594.51

**DEBE DECIR:**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$19'342,713.02 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 02/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$43'902,144.79 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2020	2021	2022
Importe Mínimo más IVA	\$6,196,007.47	\$6,196,007.47	\$6,950,698.02
Importe Máximo más IVA	\$14,069,594.51	\$14,069,594.51	\$15,762,955.77

**DICE:**

Anexo del fallo pág. 41 de 50.

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO VITALMEX SA DE CV, VITALMEX ADMINISTRACION SA DE CV, VITALMEX SOPORTE TECNICO SA DE CV, ENDOMEDICA SA DE CV, MEDICAL SCOPE SA DE CV.								
PARTIDA	2020		2021		2022		TOTAL	
9	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
UMAE HP CMN OCC Oblatos	\$1,257,817.68	\$2,822,268.77	\$1,257,817.68	\$2,822,268.77	\$1,257,817.68	\$2,822,268.77	\$3,773,453.04	\$8'466,806.31

GOBIERNO DE  
 MÉXICO



**DEBE DECIR:**

Anexo del fallo pág. 41 de 50.

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.								
en participación conjunta con GRUPO VITALMEX SA DE CV, VITALMEX ADMINSTRACION SA DE CV, VITALMEX SOPORTE TECNICO SA DE CV, ENDOMEDICA SA DE CV, MEDICAL SCOPE SA DE CV.								
PARTIDA	2020		2021		2022		TOTAL	
	IMPORTE MINIMO  DE CONTRATO  SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO  SIN IVA	IMPORTE MINIMO  DE CONTRATO  SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO  SIN IVA	IMPORTE MINIMO  DE CONTRATO  SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO  SIN IVA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
UMAE HP CMN OCC Oblatos	\$1,257,817.68	\$2,822,268.77	\$1,257,817.68	\$2,822,268.77	\$2'012,508.29	\$4,515,630.03	\$4,528,143.65	\$10'160,167.57

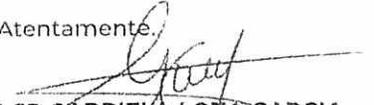
Para tal efecto, se adjunta la siguiente de documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal previo número 0000004819-2022 de la partida presupuestal 42060419 Servicio Médico Integral de Mínima Invasión, el cual corrobora que se cuenta con recursos disponibles para cubrir el compromiso derivado del contrato DC20S109.
- Solicitud de anuencia del proveedor Vitalmex Internacional S.A DE C.V. para continuar brindando el servicio médico en los mismos precios, términos y condiciones del contrato DC20S109, bajo una ampliación por monto del 20% por un importe de:  
 \$ 1'693,361.26 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado I.V.A., que contiene fecha recepción, nombre y firma del personal que recibe.
- Anuencia del proveedor Vitalmex Internacional S.A DE C.V. donde manifiesta el consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio al contrato primigenio DC20S109, aceptando los términos y condiciones para la ampliación por monto del 20% por un importe de:  
 \$ 1'693,361.26 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado I.V.A.

Agradezco de antemano su fina atención y le envié un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en el teléfono 33-36-68-30-00 ext. 31702, correo electrónico [gabriela.lozag@imss.gob.mx](mailto:gabriela.lozag@imss.gob.mx)

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente,

  
 LCP GABRIELA LOZA GARCIA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO  
 Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DC20S109

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA C.M.N.O.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

Guadalajara, Jalisco, a 08 de julio 2022  
Oficio No. 14A601122153/ADQ/ABA/DHP/790/2022

**C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V**

Por medio de este conducto, le solicito a usted informe, su disposición a fin de continuar otorgando la contratación del "SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (PARTIDA 9)" bajo las mismas condiciones y precios del contrato no. **DC205109** mediante convenio de AMPLIACION POR MONTO, del 20% por **\$1'693,361.26 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 26/100 M. N.)** más el impuesto al valor agregado I.V.A.; al monto original adjudicado.

En términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia Esperando contar con respuesta favorable, quedamos de Usted, no sin antes enviarle saludos cordiales.

En caso de aceptar la nueva contratación deberán enviar por la misma vía, oficio de aceptación, convenio de participación conjunta con la empresa **GRUPO VITALMEX SA DE CV, VITALMEX ADMINSTRACION SA DE CV, VITALMEX SOPORTE TECNICO SA DE CV, ENDOMEDICA SA DE CV, MEDICAL SCOPE SA DE CV**, la documentación vigente de opinión de cumplimiento en materia de seguridad social y fiscal, así como constancia infonavit, y cartas actualizadas si aplicaría capacitación y mantenimiento.

**ATENTAMENTE**

**LIC. IVÁN GERARDO HERNÁNDEZ TORRES**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA C.M.N.O.

MISR/ff

ACUSE DE RECIBO

JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA  
08/07/22

UMAE Hospital de Pediatría C.M.N.O. - Calle de los Niños, Ciudad de México, CDMX, México, D.F. - Tel: (55) 5621-2600 ext. 1111

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

Ciudad de México, a 08 de julio de 2022.

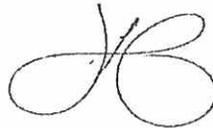
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA OCCIDENTE  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES  
**Dra. Ruth Alejandrina Castillo Sanchez.**  
Directora General del Hospital de Pediatría Occidente  
**Lic. Gabriela Loza G.**  
Directora Administrativa  
**Lic. Ivan Hernández Torres.**  
Jefe del Departamento de abastecimiento.

JOSE LUIS MENDOZA IXTA representante legal de la empresa Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en lo sucesivo( "VITALMEX") personalidad que tengo debidamente acreditada presentado el servicio integral de procedimientos de mínima invasión (partida 9) contrato DC20S109, ( el "CONTRATO"), señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortínez número 4284, colonia Jardines del Pedregal de San Angel, alcaldía de Coyoacán, código postal 04500, en esta ciudad de México ante usted y con el debido respeto comparezco y expongo.

En términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia y en atención a su solicitud con fecha del 08 de julio del 2022, mediante el oficio of.14A 601122153/ADQ/ABA/DHP/790/2022 el H. Instituto solicita a mi representada manifieste que está en posibilidad de continuar presentando el servicio integral de procedimientos de mínima invasión (partida 9), para cubrir las necesidades de la UMAE Hospital del IMSS, durante el periodo que comprende al 31 de diciembre 2022 y por un monto de \$1,693,361.26 (Un millón seiscientos noventa y tres mil trescientos sesenta y un pesos 26/100 M.N.)

En este acto y mediante el presente escrito manifiesto formalmente como representante común en el contrato mencionado, que mi representada se encuentra en posibilidad de mantener las mismas condiciones de calidad y servicio presentando el servicio integral de procedimientos de mínima invasión (partida 9) por el tiempo establecido en el párrafo anterior, por lo que mi representada queda atenta a sus amables indicaciones a efecto de proceder a realizar los actos jurídicos y materiales necesarios por este H. Instituto.

ATENTAMENTE,



**JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

U.M.A.E. HOSPITAL DE PEDIATRIA  
C.M.N.G. DE OCCIDENTE  
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

08 JUL 2022

RECIBIDO

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000004819 - 2022

Dependencia Solicitante: U0012 UMAE 12 Jalisco  
SEI Servicios Integrales  
14A60001 Hospital Pediatría OblatosUMAE

Descripción: 20% incremento al contrato DC20S109

Servicio: Cirugía Mínima Invasión

Fecha Impresión: 06/07/2022 Fecha Validación: 06/07/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,964,299.06 42060419 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	317.7	192.4	0.0	539.8	60.0	861.4

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 1,964,299.06  
UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 06/100 MN

LCP GABRIELA LEZA GARCIA  
Autorizó  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

